

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguida por esta Magistratura a instancia de Jesús Sánchez Palacios y 83 más contra la Empresa demandada «Industrias Metálicas García Moyá, S. A.», domiciliada en Cornellá de Llobregat, Campoamor, 16, en expediente número 1.444/75, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca sita en Cornellá de Llobregat, consta de tres casas, números 10, 12 y 14, de planta baja, y un piso, el número 12, y dos pisos que son los números 10 y 14.

Un edificio-fábrica compuesto de piso y planta baja, y en parte, un segundo piso, desde el número 1 al 13.

Cargas: Dos hipotecas de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, una hipoteca a favor del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», y otras dos hipotecas de Alberto Abella Calzada.

Resumen: Valor pericial de la finca, 28.000.000 de pesetas; importe de hipotecas, 26.164.089,51 pesetas; valor resultante, 1.835.910,49 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de pesetas que consta en la anterior relación.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de Cornellá de Llobregat, Campoamor, 16.

El acto del primer remate tendrá lugar en la sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Ronda de San Pedro, número 41, el día 19 de septiembre, a las doce treinta horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto se señala para la segunda subasta el día 14 de octubre de 1977, a las doce treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate se señala para la tercera subasta el día 9 de noviembre, a las doce treinta horas de su mañana, previniéndose que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del diez por ciento en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debien-

dose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 5 de julio de 1977.—El Secretario, Joaquín Borrell Mestre.—7.368.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Barcelona,

Hago saber por el presente que en este Juzgado—sito en el salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, 4.ª planta, se sigue expediente número 256 de 1976, para obtener la declaración de fallecimiento legal de don Manuel Pérez Djaz, hijo de Manuel y Leoncia, natural de Toledo, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, en el piso 2.º de la casa número 254 de la calle de Aragón, de esta ciudad, el cual hubo de incorporarse en 5 de agosto del año 1936 al frente de Teruel, sin que desde su marcha en tal fecha se hubieren tenido noticias de él, cuyo expediente se sigue a solicitud de la esposa del mismo, doña Consuelo Mateo Caballero, la que tiene concedido el beneficio de pobreza.

Lo que se hace público para que, publicado por dos veces y con intervalo de quince días, pueda cualquier persona que lo considere oportuno comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 18 de mayo de 1977.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario, Alejandro Buendía.—7.466-E. 1.ª, 8-8-1977.

En virtud de lo dispuesto en providencia dictada en 6 del corriente mes por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad; en los autos de juicio ejecutivo número 400 de 1972, procedentes del que fue Juzgado de igual clase número 14 de esta propia ciudad, y continuados en este Juzgado de Primera Instancia número 5, promovidos por el Procurador don Ildefonso Lago, en representación del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra doña Josefa Ruiz Expósito y otros, hoy en ejecución de sentencia de remate por la vía de apremio, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera vez, la mitad indivisa de la finca perteneciente a la demandada doña Ascensión García Martínez, siguiente:

«Solar o patio para edificar, de extensión siete metros cuarenta centímetros de ancho por dieciséis coma veinticinco centímetros de fondo, o sea, ciento veinte metros veinticinco centímetros cuadrados, equivalentes a tres mil ciento setenta y ocho pies cuadrados, sito en Lérida, calle Parra, sin número, hoy cuesta de la Magdalena, número 47, sobre el cual existe edificada una casa que consta de planta baja destinada a almacén y tres pisos dobles, y linda: por detrás, con la calle de la Parra, por delante, con la calle Cuesta de la Magdalena; derecha, entran-

do, con muralla de la Magdalena, y por la izquierda, con casa de Josefa Aguilar, viuda de Montoy, mediante porción dejada para calle particular por el señor Herrero, habiéndose tomado nota de dicho embargo en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 96, folio 163, finca 6.284.

Valorada dicha mitad indivisa en la cantidad de quinientas cincuenta y dos mil (552.000) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 20 de septiembre próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, departamento C, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1, piso 4.º, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que dicha mitad indivisa de finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación prevenida en el número 1 del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia de Barcelona), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores.

Barcelona, 17 de junio de 1977.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—10.120-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 925 de 1976 (Sección 2.ª), promovido por Carlos Sole Font, representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Ismael Gorriñ Nebot, en reclamación de 460.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá como tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, seiscientos mil pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 28 de septiembre próximo, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

«Departamento número siete.—Vivienda de la planta segunda, puerta tercera, de la casa sita en Vallirana, avenida Generalísimo, número doscientos seis. Mide cincuenta y cinco metros cuadrados aproximadamente. Consta de varias dependencias destinadas a vivienda. Linda: al frente, con rellano y caja de la escalera; por la derecha, entrando, Ismael Gorria (en su día piso de la misma planta, puerta segunda del edificio continuo); por la izquierda, Benito Beguñá o sucesores, y al fondo, avenida Generalísimo Franco, en vuelo.»

Y para que sirva de publicidad, libro el presente edicto en Barcelona a 18 de junio de 1977.—El Juez.—El Secretario. —10.197-C.

\*

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 217 de 1976 (Sección N), promovido por «Banco de Crédito e Inversiones, S. A.», representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra «Urbanizaciones Santa María de Cubellas, S. A.», en reclamación de pesetas 1.030.000, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con el 75 por 100 de rebaja, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores

y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 20 de septiembre próximo, a las diez horas.

#### Finca objeto de subasta

A) Apartamento o alojamiento turístico de una sola planta, sito en el término de Villanueva, partida denominada «Juli del Moro», conocida por «Fondo de Gassonet», construido sobre un solar de superficie tres mil quinientos cuarenta y cinco palmos, equivalentes a ciento treinta y cuatro metros cuadrados. Linda: por el Norte y el Este, con la finca matriz de donde se segregó; al Oeste, con porción segregada de la misma finca matriz, y al Sur, con calle en proyecto y en calle de la Cumbre. Inscrita en el Registro de Villanueva, al tomo 545, libro 240, folio 139, finca número 16.009, inscripción segunda.

Valorada en ochocientos dieciocho mil pesetas.

B) Apartamento o alojamiento turístico de una sola planta, sito en el término municipal de Villanueva, partida denominada «Juli del Moro», conocida por «Fondo del Gassonet», construido sobre una porción de terreno de superficie cuatro mil quinientos palmos cuadrados, equivalentes a ciento setenta metros veinte decímetros, todos cuadrados. Linda: al Sur y Este, con finca matriz de que se segregó, y al Oeste y Norte, con sendas calles de Lucero y de la Cumbre, respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva, al tomo 545, libro 240, folio 135, finca número 16.008, inscripción segunda.

Valorada en seiscientos dieciocho mil pesetas.

C) Porción de terreno sito en término municipal de Villanueva, partida denominada «Juli del Moro», conocida por «Fondo de Gassonet». Su superficie es de trescientos setenta y un metros cuadrados, iguales a 9.893,60 palmos cuadrados. Linda: al Norte, calle Cumbre; al Este, Sur y Oeste, con caminos colindantes en la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva, al tomo 545, libro 240, folio 143, finca número 16.010, inscripción segunda.

Valorada en cuatrocientas doce mil pesetas.

D) Porción de terreno, sito en el término municipal de Villanueva, partida de «Juli del Moro», conocida por «Fondo de Gassonet», con cabida de doscientos metros cuarenta decímetros cuadrados, iguales a 5.399,40 palmos, también cuadrados. Linda: al Sur y Oeste, con camino interior hecho en la misma finca matriz, y al Norte y Este, con resto de la finca de donde se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva, al tomo 545, libro 143, número 16.011, folio 147, inscripción segunda.

Valorada en doscientas seis mil pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de junio de 1977.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario.—10.121-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 202/77, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Jaime Durban Minguell, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Inversiones Donostia mediterráneas, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se escribirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 6 de octubre próximo, a las once horas.

Se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que es el de 1.200.000 pesetas; que para tomar parte en la misma deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca-piso objeto de subasta se describe como sigue:

Finca cincuenta y dos.—Piso segundo, puerta segunda, en la tercera planta alta de la casa señalada de números 48 50 de la calle Pinar del Río de esta ciudad; consta de recibidor, comedor, pasillo, tres dormitorios, cocina, baño y lavadero. Tiene una superficie de 58 metros cuadrados más terraza. Linda: al Norte, con terreno de los señores Romani, Oliva y Luis; por el Sur, con piso segundo, puerta primera, y rellano de la escalera; al Este, con patio interior de manzana; al Oeste, con piso segundo, puerta tercera; por debajo, con piso primero puerta segunda y por encima, con ático, puerta segunda. Coeficiente de participación: Tiene asignado 1,30 sobre el valor total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.781, libro 24 de la sección 2.ª, folio 216, finca 2.091, inscripción segunda.

El infrascrito Secretario, certifico y doy fe: Que la actora en los autos a que se refiere el presente edicto litiga en forma de pobre.

Barcelona, 30 de junio de 1977.—El Secretario.—7.352-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado

por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 260/77 T, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con el beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria Loma, S. A.», y en su nombre, don José Tiñena Segarra, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, el día 27 de septiembre próximo, y hora de las doce; y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, fijado en la escritura de deudor en la suma de un millón seiscientos mil pesetas; que para tomar parte en la misma deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca de referencia se describe como sigue:

«Número uno.—Local comercial, planta sótano, de la casa sita en esta ciudad, barriada de Horta, con frente a la calle de Lugo, donde le corresponde los números 45-49. Se compone de una sola nave y aseo. Ocupa una superficie útil de doscientos cincuenta metros cuadrados. Linda: frente, subsuelo de la calle Lugo, mediante, en parte, escalera general de acceso; derecha, entrando, subsuelo de la finca de Antonio Folguera o sucesores; izquierda, otra de Francisco Pérez o sucesores, también en su subsuelo; fondo, el propio don Antonio Folguera o sucesores; por debajo, el suelo, y arriba, la planta baja del inmueble. Existe en el centro de esta Entidad un núcleo constituido por la caja de la escalera, cuarto servicios y patio interior de luces.»

Cuota de participación: 14,56 por 100. Inscrita al tomo 1.298, libro 486, folio 155, finca número 29 (Registro número 4).

Barcelona, 30 de junio de 1977.—El Secretario, Juan Mariné.—7.181-E.

Don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 270 de 1972 AH, por absorción del desaparecido Juzgado de Primera Instancia número 20 de esta ciudad, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación acreditada de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que tiene concedidos los beneficios de pobreza, contra don José Alonso Pérez y doña Manuela Martínez Navarro, en cuyos autos se ha acordado sacar nuevamente a la venta, en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, y término de veinte días, la siguiente finca, especialmente hipotecada:

«Departamento número 8 ó piso tercero, puerta primera de la casa número diecisiete de la calle de Martorell, de esta ciudad; consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo; ocupa una superficie de cincuenta y cuatro metros cuadrados. Linda: al frente, Norte, con la calle Martorell; al fondo, Sur, con la vivienda del mismo piso y escalera; a la derecha, entrando, Oeste, con finca de que procede, y a la izquierda, Este, con José Negre.»

Consta inscrito en el Registro, al folio 241 del tomo 1.181 y 431 de Hospitalet, finca 32.065.

Se ha señalado para el remate el día 27 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la tercera planta del edificio de los Juzgados de esta ciudad, Salón de Víctor Pradera, números 1-3.

Para la primera subasta se fijó el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que fue el de 490.000 pesetas, y el tipo de la segunda subasta fue el del 75 por 100 de la anterior, admitiéndose en esta tercera postura sin sujeción a tipo, y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1977. El Juez, Terenciano Alvarez.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández.—7.180-E.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 410 de 1977, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, Entidad asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por la demandada «Inmobiliaria Ferrica, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pra-

dera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 23 del próximo mes de septiembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, la cantidad de diez millones de pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que la finca objeto de esta subasta es la siguiente:

«Urbana: Conjunto industrial formado por las edificaciones que se dirán, en término de Odena, sitio de la Sort, con frente a la carretera de Igualada a Manresa, de cabida cinco mil seiscientos cincuenta y dos metros veintisiete decímetros veintiocho centímetros y setenta y cinco milímetros cuadrados. En el solar que constituye dicho terreno se encuentran los edificios siguientes:

I. Nave antigua de seiscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, de una sola planta, paralela al frente de la finca pero separada del mismo.

II. Nave moderna de setecientos metros cuadrados, de una planta sola, situada detrás paralelamente por un espacio intermedio a la nave antigua.

III. Edificio posterior de dos plantas, la primera destinada a fábrica, de ciento cuarenta y seis metros cuadrados, y la segunda dedicada a vivienda, de cincuenta y tres metros cuadrados.

IV. Edificio taller y servicios sanitarios, de una sola planta, de cincuenta y siete metros cuadrados, situado entre la nave antigua y el frente de la finca a la carretera de Igualada a Manresa.

V. Edificio para albergar los motores de reserva de una sola planta, de veintiocho metros cuadrados.

VI. Caseta del transformador, de cuatro metros cuadrados.

Linda todo ello, terrenos y edificios: Por su frente, Sur, en línea de setenta metros, con la carretera de Igualada a Manresa; por la derecha, Este, con terrenos de los señores Serra y Pedro Souba; por el Norte o fondo, mediante camino, con tierra de José Casanovas, y por el Oeste, donde abre puertas, con el camino antiguo de Igualada a Odena. Toda la finca da con pared de mampostería.»

Pertenece a la Entidad hipotecante en virtud de aportación en escritura autorizada por el Notario de Fraga don Juan Bta. Bosch Potersá, de constitución de dicha Compañía, el día 21 de enero de 1974. Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido de Igualada, al tomo 894, libro 55 de Odena, folio 158 vuelto, finca 2.053, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1977.—El Juez.—El Secretario.—7.482-E.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 58 del año 1977, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en representación de «Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona», que goza del beneficio de pobreza, contra «Promotora Vasco Catalana, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario importante trescientas ochenta mil pesetas, sus intereses legales y costas, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

«Entidad: número dieciséis.—Local destinado a vivienda, piso tercero, puerta tercera. Está sita en la casa número treinta y siete de la calle Carlos Allés, en Viladecans, y se accede a ella, desde el rellano de la escalera, por una puerta que comunica con el vestíbulo. Tiene una superficie útil de sesenta metros veinticuatro decímetros cuadrados, distribuidos en: vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y pasos. Linda: frente, rellano de la escalera; derecha, entrando, casa número cinco de la calle Doctor Miralles; izquierda, puerta segunda, y fondo, resto de la parcela.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, tomo 1.678, libro 135, folio 221, finca 10.278, inscripción primera.

Por el presente se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días, de la finca anteriormente descrita, por el precio de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el piso tercero del nuevo edificio de Juzgados (salón de Víctor Pradera), el día 4 de octubre del corriente año, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurrir consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para subasta, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que tampoco se admita postura alguna inferior a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quienes lo deseen; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a 4 de julio de 1977. El Juez, José Luis Infante.—El Secretario.—7.151-E.

\*

Don Andrés de Castro y Anco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.088 de 1978, penden autos sobre procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Banera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Frías Rodríguez, vecino de Rubí, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 13 del próximo mes de octubre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

«Vivienda en planta 5.ª, puerta 2.ª, del edificio sito en Rubí, calle Prim, sin número, hoy 55, consta de comedor-estar, recibidor, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios, y una pequeña galería con lavadero. Mide una superficie de 50 metros cuadrados y linda: al frente, rellano de la escalera, hueco del ascensor y patio de luces; derecha, entrando, con finca de «Construcciones Monturiol, S. A.»; izquierda, parte con rellano de la escalera; espalda, parte con finca de la indicada constructora, parte con patio de luces; por debajo, con el piso 4.º, 2.º, y por arriba, con el piso 6.º, 2.º. Coeficiente, 2,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.634, libro 213 de Rubí, folio 190, finca número 11.060, inscripción primera.»

Dado en Barcelona a 11 de julio de 1977.—El Juez.—El Secretario.—7.483-E.

#### GRANADILLA DE ABONA

Don Oscar González, Juez de Primera Instancia de Granadilla de Abona y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 56 de 1977, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad mercantil «Banco de Bilbao, S. A.», domiciliada en Bilbao, representada por el Procurador don Francisco González Pérez, contra doña Sieglinde Hermann, mayor de edad, casada con don Walter Hermann, sin pro-

fesión especial, de nacionalidad alemana, con domicilio paccionado, a efectos del presente procedimiento, en la urbanización «Miraverde», de Fañabé, término municipal de Adeje, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta, por primera vez, término de veinte días y por lotes separados, los siguientes bienes inmuebles, sitos en el término municipal de Adeje:

1. Urbana. Parcela de terreno, de forma irregular, demarcada con el número 357 del plano de parcelación correspondiente, donde llaman «El Viñatigo de Fañabé», en la urbanización «Miraverde», con una superficie de doscientos setenta y dos metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe un bungalow de setenta y dos metros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, estar-comedor, cocina-bar, baño water y terraza cubierta; el resto de la superficie hasta la del solar, o sea, doscientos metros cuadrados, se destina a zona ajardinada, que rodea al reseñado bungalow. Linda todo: Norte, parcelas 257 y 258, propias de don Radamés Polegre Socas, y paseo de peatones, por donde este inmueble tiene su entrada; Sur, calle de la urbanización; Este, parcela 358, y Oeste, parcela 358, ambas propiedad de don Radamés Polegre Socas.

2. Urbana.—Parcela de terreno de forma irregular, distinguida con el número 452 del plano de parcelación correspondiente, donde dicen «El Viñatigo de Fañabé», en la urbanización «Miraverde», con una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe un bungalow, de una sola planta, tipo canario, cubierto de teja moruna, que mide ochenta y cinco metros cuadrados, en los que se ubica; estar-comedor, dos dormitorios, cocina-bar, baño, water y terraza cubierta; el resto de la superficie hasta la del solar, o sea, trescientos veinte metros cuadrados, se destina a zona ajardinada, que rodea al reseñado bungalow. Linda todo: Norte, calle de la urbanización; Sur, parcelas 552 y 553, propias de don Edmundo Esplugas Munné; Este, parcela 453, perteneciente a don Radamés Polegre Socas, y Oeste, calle de la urbanización.

3. Urbana.—Parcela de terreno, distinguida con el número 552 del plano de parcelación correspondiente, en el lugar denominado «Esplugas de Fañabé», o también «Miraverde de Fañabé», en la urbanización «Miraverde», con una superficie de doscientos setenta y dos metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro se halla un bungalow de una sola planta, de estilo canario, cubierto de teja moruna; con superficie de setenta y dos metros cuadrados, compuesto de estar-comedor, dos dormitorios, cocina-bar, baño, water y terraza cubierta; el resto de la superficie hasta completar la del solar, o sea, doscientos metros cuadrados, se destina a zona ajardinada, que rodea el reseñado bungalow. Linda: Norte, parcela 452, que la adquirió doña Sieglinde Hermann, y paseo de peatones, por donde este inmueble tiene su acceso; Sur, parcelas 651 y 652, propiedad de don Edmundo Esplugas Munné; Este, parcela 553, del señor Niedermeier; Oeste, zona verde de la urbanización.

4. Urbana.—Parcela de terreno, señalada con el número 652 del plano de parcelación correspondiente, donde llaman «Esplugas de Fañabé» o también «Miraverde de Fañabé», en la urbanización «Miraverde», con superficie de doscientos setenta y dos metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe un bungalow de una sola planta, de estilo canario, cubierto de teja moruna, con superficie de setenta y dos metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, dos dormitorios, cocina-bar, baño, water y terraza cubierta, destinándose el resto de la superficie hasta la del solar, o sea, doscientos metros cuadrados, a zona ajardinada, que circunda al reseñado bungal-

low. Linda todo: Norte, parcela 552, que adquirió doña Sieglinda Hermann; parcela 553, propia de don Edmundo Esplugas Munné, y paseo de peatones, por donde esta parcela tiene su entrada; Sur, parcela 752, propiedad del señor Klink, y parcela 753, de la Congregación de las Hermanas Terciarias Dominicanas de la Sagrada Familia; Este, parcela 653, y Oeste, parcela 651, propias de don Edmundo Esplugas Munné.

Las fincas descritas han sido valoradas a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la forma siguiente:

La finca número 1, garantiza la suma de un millón doscientas cuarenta mil pesetas, dícese ha sido tasada para la subasta en un millón seiscientos veintisiete mil quinientas pesetas.

La finca número 2 ha sido tasada en dos millones ciento noventa y un mil veintiocho pesetas con cincuenta céntimos.

La finca número 3 ha sido tasada en un millón seiscientos veintisiete mil quinientas pesetas.

Y la finca número 4 ha sido tasada también en un millón seiscientos veintisiete mil quinientas pesetas.

Los mencionados precios pactados servirán de tipo para la subasta, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de septiembre próximo, a las doce de la mañana, y se hace constar: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo.

Dado en Granadilla de Abona a 20 de junio de 1977.—El Juez, Oscar González.—El Secretario.—10.111-C.

#### GUADALAJARA

En virtud de lo que viene acordado en las diligencias preparatorias instruidas en este Juzgado de Instrucción de Guadalajara con el número 161 de 1976, por el delito de imprudencia y conducción ilegal, contra Francisco Bartolomeu Camejrao, se cita ante este Juzgado y por término de diez días al perjudicado y lesionado Manuel López Don Anjos, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, a fin de hacerle entrega del testimonio del auto dictado por este Juzgado que sirve de título ejecutivo contra el Certificado del Seguro Obligatorio por las lesiones sufridas en el accidente, en virtud de haberse sobreesido libremente la causa por aplicación de los beneficios del Decreto de indulto de fecha 14 de marzo de 1977 al referido acusado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Guadalajara a 8 de junio de 1977.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 6.121-E.

#### MADRID

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12, de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 425 de 1977, se sigue expediente sobre declaración legal de ausencia de doña Lucía Pérez Barbero, hija de Fe-

derico y María, nacida en Coruña del Conde (Burgos) el 6 de julio de 1935, de la que desde el año 1971 no se tienen noticias de su paradero, y que tuvo su última residencia conocida y de su esposo, don Francisco Mangas Guzmán, en La Rochelle (Charente Maritime), 9-11 rue del Brave Rondeau, hotel «Printania».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que se hará mediante dos edictos y con intervalo de quince días, se expide el presente en Madrid a 13 de abril de 1977.—El Juez.—El Secretario.—10.208-C. 1.ª, 8-8-1977.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número 1.544 de 1976, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Félix Gómez de Merodio, en nombre y representación de don José Díaz Lorenzo, contra don José María Rodrigo Lara y doña Rosario García Algaba, sobre reclamación de un crédito hipotecario dado en garantía de la siguiente finca:

«Casa en la ciudad de Tomelloso y su calle de Sancho Panza, señalada con el número veinte de orden, consta de planta baja y principal, y se compone de varias habitaciones y dependencias, patio y corral o descubierto; ocupa una extensión superficial de quinientos metros cuadrados y linda: por la derecha de su entrada, Mauricio Rodrigo Lara; por la izquierda, calle de Desengaño, a donde tiene portada, y espalda, Mauricio Rodrigo Lara.»

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 1.431 del archivo, libro 160 del Ayuntamiento de Tomelloso, folio 5, finca 16.196, inscripción primera.

Habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, expresada finca, la que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Primera Instancia de Alcázar de San Juan, el día 22 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la suma de 315.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Que el resto del precio del remate deberá hacerse dentro de los ocho días de aprobado aquí.

Que los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla IV del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, sin tener derecho a reclamar ningún otro título.

Que las cargas y gravámenes o créditos preferentes al que reclama el actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la subasta, por celebrarse doble y simultáneamente, no será aprobada hasta tanto no se conozca el resultado de ambas.

Dado en Madrid, a 1 de junio de 1977. El Secretario.—10.007-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid, autos 278-74-B,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción S. A.», contra Felipe Brun Aguirre y esposa, doña Teresa Barcos Alonso, calle Huertas, 53, 3.º, domicilio de su apoderado don Juan Francisco Mariñas Aranzaba, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad del demandado que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 3 de octubre de 1977, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.222.252,95 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca objeto de subasta

Pieza de tierra en jurisdicción de Pezalla, en término de Torrenueva, de cabida catorce áreas noventa y nueve centiáreas, o sea, mil cuatrocientos noventa y nueve metros cuadrados, que linda: por el Norte, resto de finca; Sur, con Pedro Lezaun; Este, y otros, y por el Oeste, con camino. Declaración de obra nueva: Sobre la finca descrita se está construyendo un edificio de tres plantas destinados a dieciséis viviendas y dos locales de negocio en planta baja. La construcción es a base de cimientos de hormigón, estructura de hormigón armado, muros de fábrica, cubierta de uralita, solerías hidráulicas, forjados aligerados, carpintería de madera, escaleras sobre bóvedas y las demás instalaciones de acuerdo con su categoría. La superficie total constada es de 1.283 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Tafalla al tomo 1.206, libro 91 de Pezalla, folios 26 y 27, finca 6.046, inscripción tercera.

Se tasó la finca para efectos de subasta en la suma de 2.222.252,95 pesetas.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1977.—Doy fe, el Secretario.—9.926-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la casa número 9, piso primero, de la calle del Almirante (esquina a la de Conde Xiquena), en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José María Díez Remedios, que actúa en representación de doña Candelaria Díaz González, casada con don Manuel de Armas Dorta, contra don José María Rodrigo Lara y su esposa, doña Rosario García Algaba, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes:

«Primera: Tierra en término municipal de Socuéllamos, al sitio denominado El Chaparral, de caber cinco fanegas, equivalentes a tres hectáreas veintidós áreas noventa y siete centiáreas; linda: a Saliente, camino de Socuéllamos; Mediodía, resto de la total de la que se segregó y que se reservaron don Mauricio Rodrigo Lara y doña Aurea Lara Marquina; Poniente, carril de la línea, y Norte, parte de la total de la que esta parte se segregada, perteneciente a don Mauricio Rodrigo Lara.»

Inscrita al tomo 1.378, libro 173, folio 83, finca número 15.749, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan.

«Segunda: Otra tierra en término municipal de Manzanares, al sitio denominado Navaloscuentos, conocido también por Monte de la Mancha y Alojero, de caber cinco fanegas, equivalentes a tres hectáreas veintidós áreas noventa y tres centiáreas; linda: a Saliente, parte de la total de la que se segregó, perteneciente a don Angel Rodrigo Lara; Mediodía, don Cándido García y García Carril y servidumbre; Poniente, don Luis Grueso Rodrigo, y Norte, camino de la Nava y Domingo Andujar.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 759, libro 312, folio 183, finca 19.668, inscripción primera.

«Tercera.—Una tierra dedicada a cereales en término municipal de Socuéllamos, al sitio denominado El Chaparral, de caber dos fanegas, equivalentes a una hectárea treinta y nueve áreas setenta y cuatro centiáreas. Linda: a Saliente, camino del Recuenco; Mediodía, parte de la total de la que esta se segregó, perteneciente a don Angel Rodrigo Lara; Poniente, carril de la Raya, y Norte, tierra del propio don José María Rodrigo Lara.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 1.428, libro 184, folio 226, finca 18.401, inscripción primera.

«Cuarta.—Casa en la ciudad de Tomelloso y su calle de Sancho Panza, señalada con el número veinte, hoy veintidós, de orden, que consta de planta baja y principal y se compone de varias habitaciones y dependencias, patio y corral o descubierto; ocupa una extensión superficial de quinientos metros cuadrados, y linda: por la derecha de su entrada, Mauricio Rodrigo Lara; izquierda, calle del Desengaño, a donde tiene portadas, y espalda, Mauricio Rodríguez Lara.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 1.431, libro 160, folio 5, finca 16.198, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar el día 20 de septiembre próximo, a las once horas:

A) En cuanto a las fincas descritas en primero, tercero y cuarto lugares, ante este Juzgado y doble y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia de Alcázar de San Juan; y

B) En cuanto a la finca descrita en segundo lugar, ante este Juzgado y doble y simultáneamente ante el Juzgado de igual clase de Manzanares.

Para dicha subasta servirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo para la misma las siguientes cantidades: cuatrocientas cincuenta mil pesetas, por lo que respecta a la finca descrita en primer lugar; cuatrocientas cincuenta mil pesetas, por lo que se refiere a la finca descrita en segundo lugar; ciento ochenta mil pesetas, en cuanto a la finca descrita en tercer lugar, y cuatrocientas treinta y cinco mil pesetas, por lo que se refiere a la finca descrita en cuarto lugar.

No admitiéndose posturas que no cubran los expresados tipos.

Segunda: Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre

los dos rematantes, y la consignación del precio tendrá lugar dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Tercera: Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de subasta de la finca o fincas que les interese rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta: Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 4 de julio de 1977, para que con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid». El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez de Primera Instancia.—10.008-C.

\*

A virtud de providencia de esta fecha, dictada en autos de mayor cuantía número 346 de 1975, promovidos por don José Cástor Junquera Vázquez, contra doña María Felisa López-Nuño Díez, en ignorado paradero, y los herederos desconocidos del fallecido don Manuel Urbano Ríos, y también las demás personas que directa o indirectamente tengan interés en tal herencia, sobre cumplimiento de contrato de compraventa, se emplaza a tales demandados para que, en término de nueve días improrrogables, comparezcan en autos, ante este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, personándose en forma, con apercibimiento de que en caso de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 8 de julio de 1977.—El Secretario.—10.113-C.

\*

Don Santiago Bazarra Diego, accidentalmente Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 57/76, a instancia de «Ayroducto, S. A.», contra «Industria Productora del Champiñón, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 29 de septiembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los bienes que salen a subasta se sacan sin suplir previamente la falta de títulos, y que los autos podrán ser examinados por los licitadores, previéndoles que a instancia del actor se sacan los bienes a subasta, conforme determina el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento

Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor por que se procede continuarán subsistentes y sin cancelar, si las hubiere, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca: Terreno de cereal secano, sito en el término de Mala Fama, en el pueblo de Daganzo, con una superficie de 11.476,30 metros cuadrados. Linderos: Norte, con José del Campo; Sur, con el señor Godin; Este, con José del Campo, y Oeste, carretera de Daganzo a Fresno de Torote. Sobre esta finca se halla construido un conjunto de naves industriales destinadas a proceso de fabricación de champiñón, así como otro grupo de dependencias auxiliares. Entre las primeras se encuentra una nave de compostaje, tren de fabricación, pasterización, dos de incubación y siete de cultivo. Igualmente se consideran en este grupo locales como nave dividida en tres zonas, de esterilización del suelo, de almacenaje, de tueste y de almacenamiento de carbonato cálcico, almacén de micelio y otro general. Dentro de las dependencias auxiliares se consideran oficinas; locales de personal, laboratorio, taller, almacén de pacas, balsa y almacén de cajas, sala de calderas, que ocupa 198 metros cuadrados, siendo la superficie construida total de la planta de 4.987,34 metros cuadrados. Naves especiales, equipadas con muros y forjados aislantes, con sus respectivas cámaras de aire rellenas de ermita, de pasterización. Las siete naves son gemelas e idénticas de incubación.

Maquinaria.—Máquina de compostaje, tren automático o de base, tren de producción, carreterilla elevadora.

Tasado pericialmente el terreno en 10.000.000 de pesetas y el valor de las naves construidas con la maquinaria en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1977.—El Secretario.—10.318-C.

#### SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 Decano de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 100 de 1977, Sección 2.ª, se tramitan autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 promovido por la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador don Luciano Ormaechea Iriaroz, contra don Andrés Pecina Alorz y doña María Angeles Etxezar Viguera sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

«Vivienda letra D del piso sexto del bloque doce del ensanche Noroeste, a la derecha del camino que va al hipódromo, del barrio de Lasarte, término de Hernani. Tiene una superficie de ochenta y dos coma cincuenta metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, estar-comedor, cuatro dormitorios, aseo y baño. Linda: por Norte, con patio interior y caja de escalera; Sur, con patio de la futura casa once; Este, vivienda derecha-izquierda, y por el Oeste, con la casa número trece.»

Inscrita al tomo 2.094, libro 158 de Hernani, folio 141, finca 8.852, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 615.000 pesetas fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado

el próximo día 27 de septiembre, a las once horas de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de oeder el remate a terceros.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 30 de junio de 1977.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez. El Secretario, Manuel Catalán Cerezuela. 9.961-C.

### SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 (Negociado 3.º) de esta capital,

Hago saber: Que en autos seguidos por el procedimiento del artículo 121 de la Ley Hipotecaria con el número 342-77, a instancia de don Miguel Romero Serrano, contra «Compañía Mercantil Construcciones y Urbanizaciones Meridionales, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta, en primera subasta, de los siguientes bienes hipotecados, propiedad de la Entidad demandada:

a) Finca número 1.—Piso letra A de planta baja del núcleo residencial «Las Avenidas II», situado entre las avenidas de Sánchez Pizjuán y Doctor Fedriani, de esta capital. Tiene una superficie aproximada de sesenta metros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: por la derecha, entrando, con el zaguán de entrada a la casa; por la izquierda, con la casa número veinte, y por el fondo, la fachada da a la avenida Sánchez Pizjuán. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble, y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960, es de cinco enteros por ciento. Su valor es de ochenta mil pesetas. Esta hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 1.078, libro 263-3.ª, folio 83, finca número 17.874, inscripción segunda.

b) Finca número 7.—Piso letra C de planta primera del núcleo residencial «Las Avenidas II», situado entre las avenidas de Sánchez Pizjuán y Doctor Fedriani, de esta capital. Tiene una superficie aproximada de sesenta metros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, estar-comedor, terraza principal a fachada, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: por la derecha, con el piso letra D de la misma planta; por la izquierda, con calle particular, y por el fondo, la fachada da a calle particular. La cuota de su propietario en los elementos comunes es de cinco enteros por ciento. Su valor es de ciento sesenta mil pesetas. Esta hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.078, libro 263-3.ª, folio 101, finca número 17.890, inscripción segunda.

c) Finca número 8.—Piso letra D de planta primera del núcleo residencial «Las Avenidas II», situado entre las avenidas de Sánchez Pizjuán y Doctor Fedriani, de esta capital. Tiene una superficie aproximada de sesenta metros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, estar-comedor, terraza principal a fachada,

tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: por la derecha, entrando, con la casa número veinte; por la izquierda, con el piso letra C de la misma planta, y por el fondo, la fachada da a calle particular. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble es de cinco enteros por ciento. Su valor es de ciento sesenta mil pesetas. Esta hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.078, libro 263-3.ª, folio 104, finca número 17.881, inscripción segunda.

d) Finca número 9.—Piso letra A de planta segunda del núcleo residencial «Las Avenidas II», situado entre las avenidas de Sánchez Pizjuán y Doctor Fedriani, de esta capital. Tiene una superficie aproximada de sesenta metros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, estar-comedor, terraza principal a fachada, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: por la derecha, entrando, con el piso letra B de la misma planta; por la izquierda, con la casa número veinte, y por el fondo, la fachada da a la avenida de Sánchez Pizjuán. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble es de cinco enteros por ciento. Su valor es de ciento sesenta mil pesetas. Está inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.087, libro 263-3.ª, folio 107, finca número 17.882.

e) Finca número 10.—Piso letra B de planta segunda del núcleo residencial «Las Avenidas II», situado entre las avenidas de Sánchez Pizjuán y Doctor Fedriani, de esta capital. Tiene una superficie aproximada de sesenta metros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, estar-comedor, terraza principal a fachada, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: por la derecha, entrando, con calle particular; por la izquierda, con el piso letra A de la misma planta, y por el fondo, la fachada da a la avenida de Sánchez Pizjuán. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble, y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960, es de cinco enteros por ciento. Su valor es de ciento sesenta mil pesetas. Esta hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.078, libro 263-3.ª, folio 110, finca número 17.883, inscripción segunda.

f) Finca número 12.—Piso letra D de planta segunda del núcleo residencial «Las Avenidas II», situado entre las avenidas de Sánchez Pizjuán y Doctor Fedriani, de esta capital. Tiene una superficie aproximada de sesenta metros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, estar-comedor, terraza principal a fachada, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: por la derecha, entrando, con la casa número veinte; por la izquierda, con el piso letra C de la misma planta, y por el fondo, la fachada da a la calle particular. La cuota es de cinco enteros por ciento. Su valor es de ciento sesenta mil pesetas. Está inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 1.078, libro 263-3.ª, folio 116, finca número 17.885, inscripción segunda.

g) Finca número 13.—Piso letra A de planta tercera del núcleo residencial «Las Avenidas II», situado entre las avenidas de Sánchez Pizjuán y Doctor Fedriani, de esta capital. Tiene una superficie aproximada de sesenta metros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, estar-comedor, terraza principal a fachada, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: por la derecha, entrando, con el piso letra B de la misma planta; por la izquierda, con la casa número veinte, y por el fondo, la fachada da a la avenida de Sánchez Pizjuán. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble, y a todos los efectos, es de cinco enteros por ciento. Su valor es de ciento sesenta mil pesetas. Está inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propie-

dad número 3 de Sevilla, al tomo 1.078, libro 263-3.ª, folio 119, finca 17.886, inscripción segunda.

h) Finca número 15.—Piso letra C de planta tercera del núcleo residencial «Las Avenidas II», situado entre las avenidas de Sánchez Pizjuán y Doctor Fedriani, de esta capital. Tiene una superficie aproximada de sesenta metros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, estar-comedor, terraza principal a fachada, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: por la derecha, con el piso letra D de la misma planta; por la izquierda, con calle particular, y por el fondo, la fachada da a calle particular. La cuota es de cinco enteros por ciento. Su valor es de ciento sesenta mil pesetas. Esta hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 3, al tomo 1.078, libro 263-3.ª, folio 125, finca número 17.888, inscripción segunda.

La finca número 16.—Piso letra D de planta tercera, inscrita al tomo 1.078, libro 263-3.ª, folio 128, finca número 17.889, valorada en 160.000 pesetas, fue cancelada, mediante escritura otorgada ante el Notario que fue de Sevilla don Domingo Gómez Arroyo, con fecha 15 de noviembre de 1973; respondía de 80.000 pesetas de capital, por lo que se redujo en dicha cantidad del préstamo originario.

i) Finca número 17.—Piso letra A de planta cuarta del núcleo residencial «Las Avenidas II», situado entre las avenidas de Sánchez Pizjuán y Doctor Fedriani, de esta capital. Tiene una superficie aproximada de sesenta metros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, estar-comedor, terraza principal a fachada, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: por la derecha, entrando, con el piso letra B de la misma planta; por la izquierda, con la casa número veinte, y por el fondo, la fachada da a la avenida de Sánchez Pizjuán. La cuota de participación es de cinco enteros por ciento. Su valor es de ciento sesenta mil pesetas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 3, al tomo 1.078, libro 263-3.ª, folio 131, finca número 17.890, inscripción segunda.

j) Finca número 18.—Piso letra B de la planta cuarta del núcleo residencial «Las Avenidas II», situado entre las avenidas de Sánchez Pizjuán y Doctor Fedriani, de esta capital. Tiene una superficie aproximada de sesenta metros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, estar-comedor, terraza principal a fachada, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: por la derecha, entrando, con calle particular; por la izquierda, con el piso letra A de la misma planta, y por el fondo, la fachada da a la avenida de Sánchez Pizjuán. La cuota de participación es de cinco enteros por ciento. Su valor es de ciento sesenta mil pesetas. Está inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 3, al tomo 1.078, libro 263-3.ª, folio 134, finca número 17.891, inscripción segunda.

k) Finca número 19, piso letra C de planta cuarta del núcleo residencial «Las Avenidas II», situado entre las avenidas de Sánchez Pizjuán y Doctor Fedriani, de esta capital. Tiene una superficie aproximada de sesenta metros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, estar-comedor, terraza principal a fachada, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: por la derecha, con el piso letra D de la misma planta; por la izquierda, con calle particular, y por el fondo, la fachada da a calle particular. La cuota de participación es de cinco enteros por ciento. Su valor es de ciento sesenta mil pesetas. Está inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.078, libro 263-3.ª, folio 137, finca número 17.892, inscripción segunda.

La finca número 20, piso letra D de planta cuarta, inscrita al tomo 1.078, libro 263-3.ª, folio 140, finca número 17.893,

inscripción segunda del mismo Registro de la Propiedad número 3, valorada en 160.000 pesetas, fue cancelada, mediante escritura otorgada ante el Notario de Sevilla don José Clavero Núñez, con fecha 28 de mayo de 1973, que respondía de 80.000 pesetas, deduciendo el préstamo en dicha cuantía.

#### Titulo de las fincas antes descritas

Le corresponde a «Construcciones y Urbanizaciones Meridionales, S. A.», según escritura de segregación, obra nueva y constitución de fincas en régimen de propiedad horizontal, otorgada ante el Notario que fue de Sevilla don Domingo Gómez Arroyo, con fecha 29 de abril de 1971, encontrándose la finca matriz inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 884, libro 167 de la 3.ª Sección, folio 205, finca número 10.500, inscripción primera. Se acompaña como documento número 2 la escritura de préstamo hipotecario a que nos venimos refiriendo.

Estas fincas tienen la siguiente valoración, concertada en la escritura de hipoteca, a los efectos de su venta en subasta: La descrita en la letra a), ochenta mil pesetas; la b), ciento sesenta mil pesetas; la c), ciento sesenta mil pesetas; la d), ciento sesenta mil pesetas; la e), ciento sesenta mil pesetas; la f), ciento sesenta mil pesetas; la g), ciento sesenta mil pesetas; la h), ciento sesenta mil pesetas; la i), ciento sesenta mil pesetas; la j), ciento sesenta mil pesetas, y la k), ciento sesenta mil pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado, el día 29 de septiembre próximo,

a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que las fincas, salen a la venta por el precio de tasación anteriormente expresados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo consignarse previamente el 10 por 100 del mismo.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que las fincas se irán vendiendo por el orden en que con anterioridad aparecen descritas, hasta que se obtenga lo suficiente para cubrir las responsabilidades, perseguidas, suspendiéndose la subasta de las restantes.

Sevilla, 27 de junio de 1977.—El Juez, José Cámara.—El Secretario.—9.901-C.

#### VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario promovido por el Procurador don Vicente López Dubón, en nom-

bre de doña Josefina Bayot Camps, contra don Alfonso Tolosa Moreno, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, la finca hipotecada siguiente:

Don hanegadas y una cuarta, o sea, dieciséis áreas veinticinco centiáreas, tierra huerta, situada en término de Liria, partida de Chercol. Linda: Norte, Alvaro Berga Moros, camino en medio; Sur, Francisco Campos y Luis Alió Moreno; Este, Luis Rodilla, y Oeste, Catalina Palacio. Es la parcela 200 del polígono 105 del Catastro. Inscrita al tomo 597, libro 270 de Liria, folio 37, finca 454, inscripción cuarta.

Valorada en trescientas veinte mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de septiembre próximo, a las doce horas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio que sirve de tipo, no admitiéndose postura que sea inferior al referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a tercero; los autos y certificado del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia, 8 de julio de 1977.—El Juez, Antonio Monzó.—El Secretario.—10.151-C.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE DEFENSA

*Resolución de la Junta Principal de Compras del Ejército por la que se anuncia concurso para la adquisición de tejido para la confección de fundas de almohada.*

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («D. O.» núm. 97), para la adquisición de tejido para la confección de fundas de almohada, a los precios límites que a continuación se señalan, según el expediente 1 S. V. 63/77-112.

#### Relación de artículos y precio límite

Hasta 50.000 metros de tejido para confección de fundas de almohada de tropa, por un importe límite total de 5.000.000 de pesetas.

La entrega del citado material deberá realizarse en un plazo máximo de sesenta días naturales, a partir de la adjudicación, en el Almacén Central de Intendencia.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del dos por ciento del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado

en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («D. O.» núm. 264); irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las once horas del día 2 de septiembre de 1977.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las once horas del día 7 de septiembre de 1977, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 27 de julio de 1977.—El General Presidente, Manuel Díaz Calderón. 6.300-A.

*Resolución de la Junta Principal de Compras del Ejército por la que se anuncia concurso para dotar de calefacción a los talleres y servicios de la Base de Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la Primera Región Militar.*

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («D. O.» núm. 97), para:

Dotar de calefacción a los talleres y servicios de la Base de Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la Primera Región Militar, por un importe límite total de 6.200.000 pesetas.

Cualquier dato o consulta que se precise podrá obtenerse en el citado Parque, carretera de Andalucía, kilómetro 10,200, de nueve treinta a trece horas.

La entrega del citado material deberá realizarse antes del día 17 de octubre próximo.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del dos por ciento del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta